

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"SHIRMPDANY S.A."

CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020 siendo las 09h00 en el inmueble ubicado en la Cdla. Kennedy Norte Av. Francisco de Orellana y calle 12D, se reúnen los socios mencionados en la convocatoria efectuada el diecisiete de abril del 2020, para la sesión del día de hoy, a saber; el señor Jose Daniel Canessa Quirola en participación de 792 acciones de US\$ 1.00 cada una, la señora Lilian Maria Quirola Lojas propietaria de 1 acción en participación de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Encontrándose presente el 100% de la totalidad del capital pagado de US\$ 800.00, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General universal de Socios de **SHIRMPDANY S.A.**, amparados en lo que se dispone el artículo 238 de la ley de Compañías, e iniciar la sesión y tratar el punto único del orden del día; **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019.**

Sobre los cuales declaran hallarse plenamente informados. Preside la sesión la señora Lilian Maria Quirola Lojas, designado por esta Junta y actúa como secretario el señor Jose Daniel Canessa Quirola, Gerente Y Accionista de la Compañía. La presidenta dispone se elabore la lista de los socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constaba la asistencia del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General y dispone al señor secretario, informe del único punto del orden del día que trata sobre 1.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2019. Una vez estando en conocimiento de la Junta los pormenores de las cifras de los Estados Financieros expuestos por el señor Gerente se aprueban por unanimidad considerando que estos presentan una Utilidad de USD 1,047.13 valor que se registrara en el patrimonio de la compañía. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y números de socios que representan.
- b) Copia certificada del acta, por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el presidente de la junta concede un receso para la redacción del Acta, hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión siendo las 10h00. f) señora Lilian Maria Quirola Lojas -

Presidenta de la Junta/ Accionista; f) señor Jose Daniel Canessa Quirola - Gerente
Secretario de la Junta / Accionista.

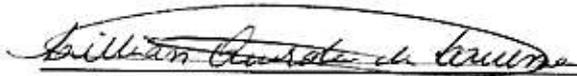
CERTIFICO: que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los
libros sociales de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, al 24 de Abril del 2020



Sr. Jose Daniel Canessa Quirola

ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA / GERENTE



Sra. Lilian Maria Quirola Lójas

ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA JUNTA